

GUÍA OPERATIVA



MEJOR ESCUELA

OBJETIVO GENERAL

La entrega de un apoyo económico a las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México dirigido al mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de éstas

Requisitos

El apoyo económico se otorgará a los planteles públicos de educación básica preescolar, primaria, secundaria, centros de atención múltiple y escuelas de educación especial de la Ciudad de México, que cumplan con los siguientes requisitos

- 1 Ser escuela pública del Sistema Educativo Nacional
- 2 Estar operando en su domicilio oficial
- 3 Registrarse al programa Mejor Escuela
- 4 Hacer llegar en medio impreso y/o de forma digital los documentos solicitados al enlace que Fidegar designará por alcaldía y el cual se pondrá en contacto con los integrantes de los comités

1 Publicación

Las reglas de operación estarán en el portal de la gaceta oficial de la Ciudad de México y el portal de internet del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México

fideicomisoed.cdmx.gob.mx

2 Difusión

La convocatoria se difundirá entre la comunidad escolar, conforme a lo acordado con la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México y personal del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, a través de carteles y/o medios electrónicos o impresos que se instalarán en las escuelas públicas. A través de las asambleas escolares se dará a conocer el programa y promoverá la participación de la comunidad escolar en la conformación de comités de ejecución y de vigilancia

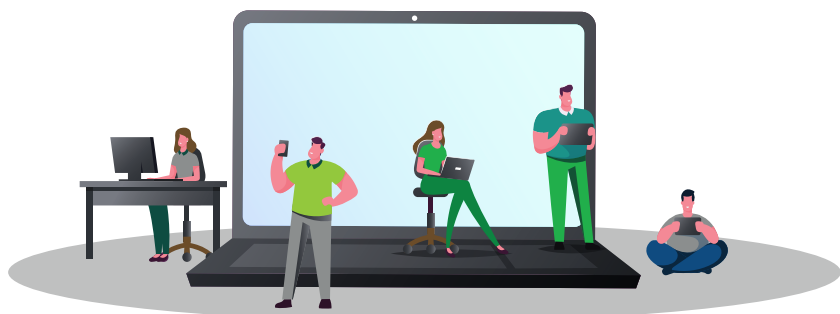
3 Registro

El registro se realizará a través de la página electrónica

mejorescuela.cdmx.gob.mx

4 Asambleas

En este ejercicio se propone la celebración de asambleas virtuales con la comunidad escolar a través de plataformas electrónicas o presenciales si es posible, dentro de las mismas, se eligen componentes, se organizan los comités de ejecución y vigilancia y el nombramiento de los representantes para la gestión del programa, quienes deberán ser miembros de los comités de ejecución de los turnos existentes por inmueble público educativo. Los comités serán conformados por madres y padres de familia de los turnos existentes

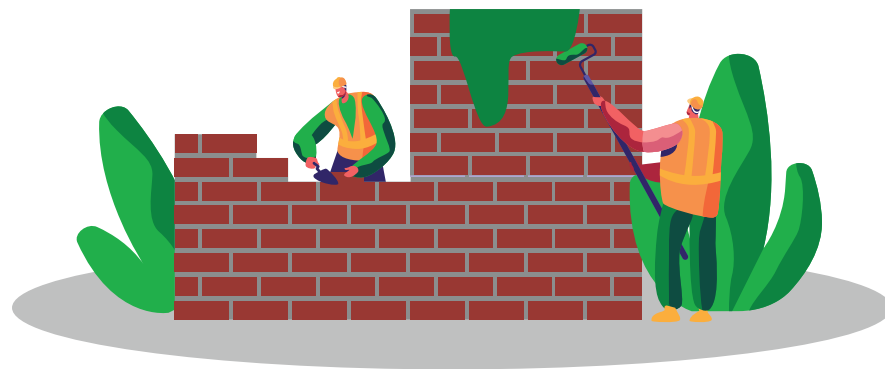


5 Entrega del apoyo y firma de convenio

Una vez conformada la carpeta que contenga la documentación requerida, se dará a conocer la forma y fecha de entrega del apoyo económico que será entregado en los términos que el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México establezca, corresponderá a un apoyo por inmueble educativo, mismo que deberá utilizarse única y exclusivamente para los fines de componentes establecidos* Una vez que se forma parte del Programa, se deberá celebrar un convenio de colaboración emitido por el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, el cual deberá ser firmado por los representantes para la gestión del programa previamente designados por los integrantes de los comités electos, además de integrar un presupuesto de los trabajos y/o materiales, para transparentar el gasto público aprobados por los integrantes del comité de ejecución y vigilancia, con el visto bueno de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Interinstitucional del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, los cuales deberán referenciar la compra de insumos y de forma detallada los trabajos de mano de obra a realizar

6 Inicio de trabajos

Se deberá dar constancia del inicio de los trabajos a través de una acta circunstanciada para tal efecto, firmada por los integrantes de los comités de ejecución y vigilancia, se deberá privilegiar la ejecución de los trabajos mediante el empleo de mano de obra de la comunidad escolar o de la localidad.



7 Supervisión de trabajos

El comité de vigilancia supervisará la realización de los trabajos y deberá cuidar no exceder los alcances de los trabajos de mantenimiento del programa Mejor Escuela** El comité de ejecución deberá realizar las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento en un plazo no mayor a 45 días hábiles

8 Conclusión de trabajos

Los trabajos deberán comprobarse a través de los siguientes documentos:

- A Acta de conclusión
- B Fotos del durante y después
- C Facturas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México con RFC: **GDF9712054NA**
- D Factura por pago de mano de obra, de no contar con ella, se entregará formato autorizado por Fidegar firmado por ambos comités, acompañado de identificación oficial y comprobante de domicilio actualizado

El pago de la mano de obra se hará por trabajo ejecutado o por avance no menor a un corte semanal, se deberá cuidar especialmente que el pago esté acorde a los precios de mercado de la localidad y según la especialidad del trabajador quienes deberán otorgar garantía de los trabajos. El ejercicio total del gasto, no podrá variar más del 10% respecto del presupuesto inicialmente aprobado, ajustándose al monto asignado. No se otorgarán montos adicionales La comprobación de los trabajos deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a su conclusión. En el caso de la primer fase no deberá exceder

9 Asamblea de rendición de cuentas

Con el propósito de informar y rendir cuentas sobre los trabajos realizados, los integrantes de los comités, acompañados por personal que designe el Fideicomiso convocarán a un **acto de rendición de cuentas**, el cual puede ser virtual o presencial en donde se explicarán los resultados obtenidos por el programa

Integración de carpeta

- 1 Formato de registro al programa
- 2 Formato de ingreso al programa
- 3 Acta de asamblea
- 4 Lista de asistencia
- 5 Convenio (deberá contener documentación de los representantes de gestión)
- 6 Presupuesto de materiales y mano de obra
- 7 Fotografías de los trabajos a realizar a color
- 8 Formato de entrega del recurso con copia ine de gestores
- 9 Acta de inicio de trabajos
- 10 Formato de comprobación del recurso otorgado (de materiales y mano de obra con formato de garantía)
- 11 Acta de conclusión de trabajos
- 12 Acta de rendición de cuentas

ANEXOS

- *Bitácora del Servidor de la Educación
- *Acta Circunstanciada de hecho
- *Las compras deberán realizarse dentro de la Ciudad de México*
- *Se detallarán puntos en la guía de recomendaciones



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEGAR